



XVI
Congreso Nacional de
Investigación Educativa
CNIE-2021

Perspectivas de género en las políticas educativas en México

Brenda Espinal Zenteno

brendaez0602@gmail.com

Área temática 10. Política y gestión de la educación.

Línea temática: Procesos de la política educativa.

Porcentaje de avance: 60%.

Trabajo de investigación educativa asociada a tesis de grado.

Programa de posgrado: Maestría en Educación y Docencia, 4°.

Institución donde realiza los estudios de posgrado: Centro Universitario Japonés.



Resumen

Las diversas investigaciones feministas han visibilizado la importancia de la escuela en el abordaje de las relaciones y diferencias entre hombres y mujeres en el proceso de socialización y la construcción del género. En este sentido las políticas educativas de cada época tienen un papel fundamental en la construcción de estereotipos y las relaciones entre hombres y mujeres.

La presente investigación de carácter cualitativo está encaminada hacia la revisión -documental-, análisis e interpretación de las líneas de la política pública en la educación en México y su proyección hacia un enfoque de género, con el objetivo de distinguir y descubrir si existen o no en el Plan Nacional de Desarrollo patrones valorativos en su discurso e identificar bajo que ejes políticos han sido orientados.

Se propone un análisis de las políticas públicas mexicanas a través de una perspectiva teórica de género y de la integración de las mismas a dicho enfoque.

Finalmente se busca reflexionar acerca de las formas en las que se teje la dimensión social de género en el ámbito de la educación desde el discurso político educativo.

Palabras clave: *perspectiva de género, política educativa, políticas públicas, educación básica.*

Introducción

En las últimas décadas ha cobrado fuerza la incorporación de la perspectiva de género en la educación con el fin de llevar a la práctica institucional la cultura de la igualdad. Por lo cual, el ámbito educativo resulta una esfera importante para vislumbrar procesos de cambio y deconstrucción de imaginarios sociales, los cuales por mucho tiempo han frenado la igualdad social entre individuos, así como las formas de cohesión social de los mismos.

De ahí que la educación resulte fundamental para la modificación e implementación de políticas sobre igualdad de género, que permitan responder a los procesos de un mundo dinámico y afiancen una mayor capacidad de respuesta, representación y apertura hacia las necesidades de la población y de cada ser humano que la conforma.

Esta investigación surge a partir de la necesidad de identificar y analizar las políticas públicas educativas en México durante el periodo 2013-2021 e indagar la existencia de la perspectiva de género y cuál ha sido su abordaje en la misma. El problema de investigación se orienta hacia una pregunta general que busca responder ¿Cómo abordan las políticas educativas en México la perspectiva de género?, ¿Existen líneas políticas en las que se vislumbre el enfoque de género en la educación mexicana? Y ¿Cuáles serían? Cuyas respuestas conduzcan una reflexión en cuanto a enfoques de género en las políticas educativas y a la construcción de una sociedad desde la igualdad de género, libre de constructos sociales que aminoren o supriman los estereotipos de cada género.

Propone responder a la manera en la cual abordan las políticas educativas en México la perspectiva de género con el objetivo de distinguir y descubrir los patrones valorativos en su discurso e identificar bajo que ejes políticos han sido orientadas y de esta manera proponer la importancia de un modelo coeducativo que permita la valoración de destrezas y habilidades del alumnado en cuanto a sus diferencias sexuales y de género.

Los supuestos que permitirán confrontar los hallazgos son los siguientes:

- Es posible que las políticas educativas en México se formulen bajo modelos teóricos que sólo atienden demandas burocráticas corporativistas, sin tomar en cuenta referentes empíricos y perspectivas multidisciplinarias.
- Los ejes políticos bajo los cuales se formulan las políticas educativas responden a un modelo educativo mixto y no a un modelo coeducativo.
- Las políticas educativas en México con una perspectiva de género carecen de una reflexión interna referente a los estereotipos de género y a la carga cultural de los mismos.
- El conocimiento de la teoría de género coadyuva a entender la realidad educativa identificando desigualdades y obstáculos sociales que las políticas educativas y la escuela reproducen.

Desarrollo

Como parte del principio de equidad y calidad educativa en el mundo, y particularmente en México, ha incrementado la conciencia y la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todos los niveles y modalidades educativas. Actualmente la propuesta del concepto de coeducación, tiene apertura en una nueva perspectiva didáctica que incide en una educación igual para ambos sexos, donde se critica y se rompe con el proceso de asimilación sexista de género realizada en la escuela, cuyo propósito es que estén presentes en las aulas modelos culturales iguales para todos y todas a fin de la integración (Subirats, 1998).

Al respecto Solís (2016) menciona que uno de los ámbitos de mayor preocupación para eliminar las desigualdades entre los géneros es el educativo. De manera contradictoria representa el espacio privilegiado en donde se transmiten y reproducen valores, actitudes y comportamientos hacia el género femenino, naturalizados en nuestra sociedad; pero al mismo tiempo constituye un factor de cambio para transformar realidades y fomentar la aplicación de derechos y libertades.

Ante las nuevas realidades y desafíos que viven los actores de la educación, requieren nuevas respuestas y propuestas que observen como prioridad el desarrollo equitativo de todas sus capacidades, una mejora continua para un presente digno, con sentido de justicia social (Solís, 2016).

La educación en general ha sido vista como uno de los instrumentos necesarios para fortalecer y asegurar el crecimiento y desarrollo de los países. Organismos internacionales, gobiernos de los países, investigadores y estudiosos de la educación han levantado sus voces para destacar el papel de la educación como uno de los medios principales para lograr una sociedad democrática, participativa y plural. La educación ha sido considerada como un derecho humano esencial, como un elemento fundamental para el desarrollo sostenible de los países, y como un instrumento imprescindible para la inclusión ciudadana en los sistemas sociales y económicos (Trejo, Llaven, Pérez, 2015).

Taely (2010) define a la educación “como proceso de formación de los seres humanos para la sociedad, se encuentra determinada por los requerimientos del ser social”. De acuerdo a ello, se advierte que las crisis o problemas que tiene el proceso educacional actual, obedecen a un movimiento objetivo de tensiones dadas por las necesidades sociales y los obstáculos del micro y el macro relaciones de poder sustentadas en paradigmas clásicos.

Para Arancibia (2008) la educación además de ser un derecho básico, mediante el cual los hombres hacen efectivos sus demás derechos, esta forma parte de una condición social fundamental para el desarrollo integral de las mujeres y hombres.

Si bien ambas definiciones enmarcan el sentido de la educación y su importancia también es cierto, que pese a este reconocimiento aún existen situaciones concretas que atender en esta esfera y son aquellas que respondan a las grandes situaciones visibles de inequidad y falta de calidad en los diversos sistemas educativos.

En las últimas décadas ha cobrado fuerza la incorporación de una perspectiva género en la educación con el fin de llevar a la práctica institucional la cultura de la equidad. Por lo cual, el ámbito educativo resulta una esfera importante para vislumbrar procesos de cambio y deconstrucción de imaginarios sociales, los cuales por mucho tiempo han frenado la igualdad social entre individuos, así como las formas de cohesión social de los mismos.

Hablar de género en educación se refiere a que niñas y niños, mujeres y varones sean capaces de comenzar a transformar patrones valorativos y de conducta que les permita adquirir diferentes destrezas y habilidades desde el respeto a sus diferencias sexuales y de género, como un principio pedagógico que enriquezca a las personas (González y Villaseñor, 2010).

En este sentido resulta importante para el abordaje de dicha temática definir el concepto de género.

Según el diccionario de la Real Academia Española, la identidad es un “conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás”. Así, se tiene la identidad etaria, que es el sentimiento de pertenecer a un grupo de edades; la identidad étnica, la pertenencia a un pueblo; la identidad vocacional, que se determina por la profesión que desempeñamos, etcétera. Es de interés abordar la identidad de género, que no se basa en algo innato, sino se forma a través de modelos sociales y culturales (Solís, 2016).

El concepto género visto de una manera tradicional hace referencia al comportamiento establecido por la sociedad hacia los seres humanos con relación a su sexo y preferencias sexuales, así como de su desenvolvimiento social y psicológico. La educación, la sociedad y la familia han transmitido valores, costumbres, estereotipos, prejuicios y roles que sobre lo que supuestamente “debe desempeñar” cada género, de manera socialmente impuesta. Sin embargo, las representaciones sobre el género varían de una cultura a otra y de una a otra época que esté viviendo una sociedad (Trejo, Llaven y Pérez, 2015).

Para Varoucha (2014) resulta conveniente hacer una distinción entre sexo y género. El sexo es biológico y contiene cualidades físicas y anatómicas que se traducen en la distinción biológica entre hombres y mujeres. Al contrario, el género, es una construcción, que no comprende características físicas y genéticas; y en el se construyen diferencias sociales, que crean ciertos papeles y expectativas de comportamiento que afectan la vida social.

Ramos, Malik y Sánchez (2001) aclaran sobre este concepto que designa aquello que se atribuye a cada uno de los sexos en cada sociedad; aquello que, como construcción social, se considera masculino o femenino. Los códigos de género están sujetos a variaciones o variables como la clase social, la nación, la religión, la raza o la época. Por tanto, “lo femenino” y “lo masculino” no se refieren a hechos naturales o biológicos, sino a constructos culturales.

Scott (1990) define género como aquel elemento constituyente de las relaciones sociales centradas en las diferencias sexuales. Lo que implica el estudio de símbolos culturales que son representativos de manera diversa, los conceptos normativos manifestadores de los significados de los símbolos, las nociones políticas y referencias a las instituciones sociales, y la identidad subjetiva enmarcada en su contexto.

Atendiendo a las anteriores definiciones la identidad de género se construye por los otros, debiendo el individuo integrarse en un conjunto social respetando sus normas. De ahí que la educación resulte fundamental para la modificación e implementación de políticas sobre igualdad de género, que permitan responder a los procesos de un mundo dinámico y afiancen una mayor capacidad de respuesta, representación y apertura hacia las necesidades de la población y de cada ser humano que la conforma.

Las políticas educativas son todas aquellas leyes creadas por el estado para garantizar la educación a nivel nacional. Estas leyes son elaboradas con base en las necesidades del país a fin de ser administradas y que aporten beneficios a la sociedad, proporcionando los recursos que el estado destine al cumplimiento de este fin. Las políticas educativas están diseñadas para resolver los problemas que enfrenta la educación para transformarlo en el logro de los objetivos de calidad, eficiencia y eficacia. En este sentido, Karl Popper propone aproximar la toma de decisiones políticas al enfoque de resolución de problemas, sin embargo, las implicaciones de este argumento son inconmensurables para las ciencias sociales empíricas (Parsons, 2007).

González (2000) clasifica en tres tipos las acciones y políticas educativas en materia de género y educación: las políticas de equidad, de igualdad de oportunidades y de diversidad.

Una educación funge como medio para el desarrollo económico de un país con ella se busca, distribuir los recursos de manera equilibrada a diversos sectores pero, sobre todo a los más vulnerables. Sus acciones están destinadas a la elaboración de programas de becas cuyo propósito es la nivelación de la matrícula, disminución de la deserción y el alfabetismo.

Las políticas de igualdad de oportunidades reconocen que una situación de igualdad entre grupos que históricamente han estado en desventaja no es suficiente para modificar las condiciones de marginación. Proponen acciones para eliminar las desigualdades en la práctica social y erradicar la discriminación a través de un sistema educativo flexible en la incorporación de contenidos y nuevas formas incluyentes de llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje (González, 2000).

Las políticas de la diversidad buscan transformar el conocimiento en esencia, así como las formas de construirlo a través de la incorporación de nuevas estrategias de enseñanza-aprendizaje, transforman contenidos acordes al reconocimiento de aquellos grupos que tradicionalmente fueron excluidos de los ámbitos académicos, científicos y escolares, entre ellos las mujeres.

El derecho a una educación de calidad se reconoce en el derecho internacional y en legislaciones nacionales, como un derecho humano clave y fundamental, para el desarrollo individual de los seres humanos y del disfrute de otros derechos. Garantizar el derecho a la educación para todos implica que el estado asegure tres condiciones: acceso, permanencia y logros de aprendizaje relevantes, útiles y significativos para la vida.

El estado mexicano se comprometió ante sus ciudadanos y ante la comunidad internacional a garantizar universalmente el pleno ejercicio del derecho a una educación de calidad a través de toma de decisiones en materia pública que mantiene en funcionamiento el sistema educativo del país y lo transforma.

Para entender la política educativa del estado mexicano es necesario referenciar su contexto histórico, el cual parte desde la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en 1921, las sucesivas ampliaciones de niveles escolares, las diversas reformas educativas y los cambios de gobierno así como sus estructuras.

Es preciso mencionar que dichas transformaciones en el ámbito educativo han estado permeadas de decisiones transformadoras que han impactado de menor o mayor manera al sistema de educación en México y que son las causas de la constante deconstrucción del mismo en la búsqueda de mejores propuestas para elevar la calidad en la educación y el debilitamiento de las formas tradicionalistas gubernamentales en la resolución de problemas sociales.

Consideraciones finales

Se ha señalado en el discurso que el futuro del país depende de las nuevas generaciones; sin embargo, estas crecen, el anhelo permanece y ante eso: ¿Qué educación necesitan las niñas y los niños para cumplir o lograr dicho anhelo considerando sus diferencias, los contextos en los que viven y crecen, así como los grandes retos que enfrentarán en el futuro?

El abordaje de las políticas educativas en México requiere de un amplio estudio histórico, en el cual se analicen bajo un enfoque de género las causas, mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre hombres y mujeres; y a través de esto se propongan estrategias para corregir dichas desigualdades.

Atendiendo este principio la perspectiva de género en políticas públicas tendría que introducirse no sólo a través del análisis y diagnóstico de la realidad social sino también, bajo la evaluación, reprogramación y desempeño de los mismos.

La inclusión de una perspectiva de género en el ámbito de las políticas educativas contribuirá a la deconstrucción de los sistemas educativos tradicionalistas, así como la eliminación de los sesgos de género en la práctica docente a través de la implementación de modelos coeducativos que permitan el abordaje de contenido en una lógica de igualdad y no en una diferenciación sexista. Además de abonar a la solución de problemas culturales de violencia arraigados por constructos sociales.

Referencias

- Arancibia, L. (2008). Una mejor educación para una mejor sociedad. Propuesta para el diálogo y la transformación educativa en América Latina y el Caribe. En Bruni, et al (2008). Propuestas para el diálogo y la transformación educativa en América Latina y el Caribe. Madrid: Federación Internacional de fe y alegría. Recuperado de http://www.oei.es/pdf2/mejor_educ_mejor_sociedad.pdf
- González, R. (2000). Políticas públicas en materia de género y educación: análisis del caso mexicano. En Rosa María González (coord.), Construyendo la diversidad: Nuevas orientaciones en género y educación. México: M. A. Porrúa/SEP/UPN.

- González, R. y Villaseñor. G. (2010, junio-septiembre). La perspectiva de género en el sistema educativo de Jalisco: bases para la acción. *Revista de Educación y Desarrollo*, 23-29. Recuperado de http://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/antteriores/14/014_Villasenor.pdf
- Parsons, W. (2007). *Políticas Públicas. Una introducción a la teoría y práctica del análisis de políticas públicas*. México: FLACSO.
- Ramos S., A., Málik, B. y Sánchez G., M. F. (2001). *Educar y orientar para la igualdad en razón de género*. Madrid: Universidad Nacional de Educación.
- Scott, J. (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico. Recuperado de <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/sexualidad/UNIDAD%20II/scott.pdf>
- Solís, S. (2016). La perspectiva de género en la educación. En J.A. Trujillo Holguín y J.L. García Leos (coords.), *Desarrollo profesional docente: reforma educativa, contenidos curriculares y procesos de evaluación* (pp. 97-107), Chihuahua, México: Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.
- Subirats, M. (1998). *La educación de las mujeres: de la marginalidad a la coeducación. Propuestas para una metodología de cambio educativo. Serie Mujer y desarrollo*, Santiago, Chile: Naciones Unidas.
- Taely G., F. (2010). El nuevo paradigma de la complejidad y la educación: una mirada histórica. *Polis, Revista Latinoamericana*, 9, 25, pp. 183-198. Consultado en http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-65682010000100010&script=sci_arttext distancia.
- Trejo, M, Llaven, G y Pérez, H. (2015). El enfoque de género en la educación. *Atenas*, 4(32),49-61.
- Varoucha, E. (2014). La identidad de género, una construcción social. *Mito Revista Cultural*, (1-5). Recuperado de <http://revistamito.com/la-identidad-de-generouna-construccion-social/>